

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2019-00081-00
Demandante	Martin E. Ruiz Montoya
Demandado	Nicolas E.Mejia Restrepo y otro
Asunto	Liquidación de costas

Se procede por la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, conforme con lo dispuesto en la sentencia proferida en este asunto que fue confirmada por la Sala laboral del Tribunal Superior de Antioquia.

GASTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Agencias en derecho	209 vto.	1	\$ 2.800.000
Vr.Gastos judiciales			0
Total			\$2.800.000

TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR LOS DEMANDADOS A FAVOR DEL DEMANDANTE: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000)

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas realizada por la secretaria para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Sírvase proveer. Noviembre 23 de 2021.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2019-00081-00
Demandante	Martin E. Ruiz Montoya
Demandado	Nicolas E. Mejia Restrepo y Jorge Amesquita Pineda
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ